



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número:

Referencia: LLAMADO A CONCURSO DPTO. DE ENFERMERIA DEL HOSP. SAN JOSE

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA ORGANICO FUNCIONAL

Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino.

COBERTURA DE VACANTE:

Jefe de Departamento de Enfermería.

DESCRIPCION DE TAREAS (Según estructura aprobada):

- 1.- Planificar, programar, organizar, coordinar y controlar las actividades del equipo con la finalidad de brindar cuidados de enfermería de acuerdo a la complejidad que requiere el tratamiento de los pacientes.
- 2.- Actuar en forma articulada con el área de Servicios Técnicos y Enfermería de la Dirección de Medicina Asistencial.
- 3.- Ejecutar y proponer adecuaciones a las normas técnicas de funcionamiento, cuidados y procedimientos del área de enfermería.
- 4.- Participar en el Comité de Infecciones Hospitalarias del establecimiento.
- 5.- Participar en los procesos de selección del personal y evaluación de su desempeño, de acuerdo a las necesidades de los servicios, proponiendo su designación, promoción o renovación.
- 6.- Participar en el proceso de determinación de la dotación necesaria del personal del área de acuerdo a la

demanda a atender.

7.- Participar en el proceso de adquisición de insumos y otros bienes específicos del área.

8.- Elaborar sugerencias, propuestas e informes para la elaboración de normas administrativas y de funcionamiento con la finalidad de aumentar la eficiencia y calidad de las actividades que se desarrollan.

9.- Generar información estadística e indicadores del área para alimentar el tablero de mando.

10.- Propender a la formación, capacitación y adiestramiento del personal de su dependencia participando y colaborando en el desarrollo de los programas que a estos fines se establezcan.

11.- Brindar y elevar la información necesaria para la confección del anteproyecto del presupuesto anual de su área de competencia.

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR:

Ser agente de planta permanente de la Administración Pública Provincial, Ley 10.430.

Antigüedad no menor a un año, en el establecimiento asistencial.

Nivel de Instrucción:

Título secundario. Acompañar analítico.

Título de Enfermero/a, Enfermero/a Profesional o Licenciado/a en Enfermería.

Conocimientos:

Tener amplio conocimiento de las normas (leyes, decretos, resoluciones, circulares) propias de la materia.

Conocer el Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública y sus Decretos Reglamentarios.

Poseer actitud conciliadora a la hora de resolución de conflictos en una primera instancia, tendiente a soluciones eficaces que no perjudiquen el normal funcionamiento de las áreas.

Manejo de Word y Excel, atento a que deberá generar estadísticas e indicadores de manera mensual.

Actitud proactiva en lo que se refiere a impulsar acciones para capacitación, formación y adiestramiento del personal a su cargo.

Tener conocimiento de los requerimientos de insumos necesarios para las coberturas de los servicios.

Manejar técnicas y herramientas en lo que se refiere a la selección de personal, como así también de evaluación de su desempeño.

Tener conocimiento de todo lo relativo a infecciones intrahospitalarias, atento a que el Jefe de Departamento Enfermería será miembro participante del comité de infecciosas.

Tener disponibilidad horaria de manera tal que pueda hacerse presente en los diferentes turnos, ya sea para coordinar, cubrir, organizar y supervisar a los agentes a cargo.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TECNICA DE SELECCION:

- Director del Hospital donde esta radicada la vacante a cubrir, quien podrá designar, en su reemplazo, a alguno de sus Directores Asociados.
- Director Provincial de Hospitales, quien podrá designar representante dependiente de la repartición a su cargo, siempre que posea jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.
- Director Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante el Ministerio de Salud, quien podrá designar representante dependiente de la repartición a su cargo, siempre que posea jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

FECHA DE PUBLICACION, INSCRIPCION Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y ANTECEDENTES:

Publicación: del 12 al 16 de noviembre de 2018.

Inscripción y Presentación de Documentación y Antecedentes: del 20 al 26 de noviembre de 2018, en el horario de 9 a 15 horas en la Dirección del Hospital o por excepción y por motivos debidamente fundados, en la Dirección Provincial de Hospitales.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

Una vez finalizada la inscripción, se establece el plazo de 5 días hábiles dentro del cual el director del hospital deberá controlar la documentación recibida.

PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y ANTECEDENTES:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.
- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.
- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.).
- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal).
- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite, de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se les proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección, el que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Salud.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

- el examen escrito
- la entrevista personal
- el consenso (acto eleccionario)

ACTA:

Una vez finalizado el proceso de evaluación, será obligación de la Unidad Técnica de Selección (U.T.S.) labrar un Acta donde se registren tanto las decisiones individuales –si hubiera discrepancias- como los puntajes (parciales y totales) obtenidos por cada uno de los postulantes, siendo dicha Acta suscripta por todos sus miembros.(Artículo 16, Resolución N° 5691/07).

PUBLICACION DE LOS PUNTAJES:

El Acta resultante de la selección será notificada a los aspirantes y publicada a través de las carteleras oficiales de la institución donde está radicada la vacante. (Artículo 17, Resolución N° 5691/07).